



Resolución Directoral Ejecutiva N° 124-2023/APCI-DE

Miraflores, 5 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 0617-2023-APCI/OGA-UAP de la Unidad de Administración de Personal; y, el Memorándum N° 0689-2023-APCI/OGA de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Administración de Personal, como unidad orgánica de la Oficina General de Administración;

Que, a través del Memorándum N° 0689-2023-APCI/OGA, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración de la APCI, pone en conocimiento que a través del Informe N° 0617-2023-APCI/OGA-UAP, ambos de fecha 4 de octubre de 2023, se comunica que la señora Ruth Lidia Sosa Ronceros, Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, hará uso de su descanso vacacional del 9 al 23 de octubre de 2023, por lo cual se requiere encargar dicha Jefatura a la señora Cecilia Peregrina Burneo Muñoz;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de Personal en tanto dure la ausencia de la titular;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Administración de Personal, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 9 al 23 de octubre de 2023, las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI a la señora Cecilia Peregrina Burneo Muñoz, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Administración de Personal y a la señora Cecilia Peregrina Burneo Muñoz, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional